



ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS EN  
LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA  
MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**



0014

Tesorería  
Zapopan



**Tesorería Municipal**  
**Oficio: 05000/2024/0111-B**

**Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal Zapopan, Jalisco, 03 de octubre de 2024.**

**Graciela de Obaldía Escalante.**  
**Secretaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**  
**Presente.**

En atención al Acuerdo Delegatorio de Competencias, emitido el 02 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la que suscribe en mi carácter de Tesorera Municipal, donde se designa a la L.C.P. Marcela Rubi Gómez Juárez, Directora de Ingresos del Municipio de Zapopan, para que ejerza diversas facultades con las que cuenta la Tesorera Municipal.

En tal virtud y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos, se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

(Se anexa copia del Acuerdo Delegatorio de Competencias Referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.



**Atentamente**

**Adriana Rómo-López**  
**Tesorerera Municipal**

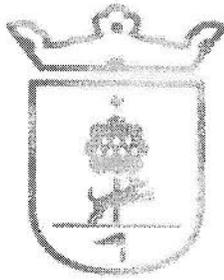
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estado”



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

GAPG/RCA



Tesorería  
Zapopan

Tesorería Municipal  
Oficio: 05000/2024/0110-B

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 02 dos de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Doctora Adriana Romo López, en mi carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XLVI y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, los artículos 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, emite el siguiente:-----



### ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS

La titular de la Dirección de Ingresos, la L.C.P. Marcela Rubi Gómez Juárez, dependiente de esta Tesorería Municipal será competente a partir del día siguiente en que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, para ejercer las siguientes-----

#### ATRIBUCIONES:

- 1) Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, en términos de lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción XII del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en créditos hasta por montos de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Para efectos de lo establecido en el presente numeral, deberá exigirse la presentación de la garantía del interés fiscal conforme las disposiciones legales aplicables, estando facultada en su caso, para realizar la dispensa de la misma en términos del artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal antes señalada;-----
- 2) Ordenar la aplicación de los descuentos autorizados en el pago de contribuciones municipales por otras dependencias de la Administración Pública del Municipio de Zapopan que sean competentes para ello, previa verificación de que se cumplen los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables; -----
- 3) Determinar en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 23 de la Ley de Hacienda Municipal y la fracción XXXIV del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida, cuando los montos correspondientes sean de hasta \$99,999.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); -----





Tesorería  
Zapopan

4) Ordenar y practicar en términos de lo señalado en la fracción XI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por créditos pendientes de pago hasta por la cantidad de \$99,999.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS. NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); así como autorizar a los servidores públicos que deban desahogarlo; -----

5) Designar de entre los servidores públicos de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco, previo acuerdo con el Tesorero Municipal a los interventores en materia de espectáculos públicos, así como determinar los honorarios de éstos que deberán ser cubiertos por los contribuyentes; -----

6) En términos de la fracción XIII del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, autorizar la recepción de las garantías que se otorguen para suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución, previa calificación que efectúe la Sindicatura para determinar el monto de las mismas y, en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda.-----

En todos los casos a que se refiere el presente acuerdo, deberá integrarse un expediente debidamente foliado, en el que se conserve durante los plazos establecidos en la ley, la documentación comprobatoria o informes rendidos por otras dependencias o autoridades que justifiquen las prerrogativas que se hubieren concedido al particular beneficiado. -----

El ejercicio de dichas atribuciones se ejercerá a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, sin perjuicio el mismo pudiera revocarse o modificarse por uno similar. -----

Así lo acordó y firma la suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XLVI y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento para su Publicación en la Gaceta del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----



Atentamente

**Dra. Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

GARG/RCR



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Tel. 33 3816 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx



**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

